

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6319

Aprobación definitiva de la concreción del artículo 8 de la Ordenanza nº 29 reguladora del precio público por la prestación de servicios socioeducativos

De acuerdo con el edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 91, de 23 de mayo de 2020, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 21 de mayo de 2020, mediante el cual se aprobó la concreción del artículo 8 de la Ordenanza nº 29 reguladora del precio público por la prestación de servicios socioeducativos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.d), 49, y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación en relación a la concreción del artículo 8 de la Ordenanza nº 29 reguladora del precio público por la prestación de servicios socioeducativos, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiendo el acuerdo que se detalla a continuación:

"PRIMERO. Aprobar el establecimiento excepcional, como medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, la bonificación del 50% de la cuota de la escuela de verano de 2020. Siempre supeditado a que, pasado el plazo de información pública (inserción de un anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento) y publicar la aprobación inicial en el BOIB, por plazo de 30 días, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, se apruebe definitivamente la ordenanza de forma automática.

SEGUNDO. Informar al departamento de intervención y tesorería para su control y ejecución material. "

Son Servera, 14 de julio de 2020

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

